



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL**

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
<i>EJECUTIVO</i>	<i>001-2018-00989-00</i>	<i>BANCO DE OCCIDENTE</i>	<i>RODRIGO ROBLES ÑERA</i>
<i>EJECUTIVO</i>	<i>008-2019-00540-00</i>	<i>BANCO DE OCCIDENTE</i>	<i>JUAN FERNANDO DIAZ NARVAEZ</i>
<i>EJECUTIVO</i>	<i>004-2019-00517-00</i>	<i>BANCO DE OCCIDENTE</i>	<i>NELL CUADRO BUELVAS</i>

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 29 DE MAYO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

FECHA DE DESFIJACIÓN: 29 DE MAYO DEL 2023, HORA 5:00 PM

EL TRASLADO INICIA: 30 DE MAYO DEL 2023, HORA 8:00 A.M

EL TRASLADO VENCE: 01 DE JUNIO DEL 2023, HORA 5:00 PM

ANA AYOLA CABRALES

Secretaria

“De conformidad a Ley 2213 del 13 de Junio de 2022, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan Por fuera de audiencia”

Mayra Polanco Basanta

MEMORIAL APORTANDO LIQUIDACION DEL CREDITO JUZG 03ECMPAL CGENA RAD 2018-00989 DTE BANCO DE OCCIDENTE DDO RODRIGO ROBLES ÑERA

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mar 23/05/2023 11:09 AM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (110 KB)

MEMORIAL LIQUIDACION DEL CREDITO JUZG 03ECMPAL CGENA RAD 2018-00989 DTE BANCO DE OCCIDENTE DDO RODRIGO ROBLES ÑERA.pdf;

Buenos días,

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA.

E. S. D.

**Ref. Ejecutivo de Banco de Occidente contra Rodrigo Robles Ñera.
Rad. 989/2018.
Origen: 01 CM.**

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, anexo el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

-  (5) 6645492
(57) 316 2725395
-  corozco@avancelegal.com.co
-  Centro cil 32 No. 8-21 piso 14, Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Ejecutivo de Banco de Occidente contra Rodrigo Robles Ñera.

Rad. 989/2018.

Origen: 01 CM.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____	\$93.980.085,00
INTERESES REMUNERATORIOS-	\$7.725.361,00
INTERESES DE MORA _____	\$115.714.546,00
TOTAL_____	\$217.419.992,00

Nota 1. Los intereses remuneratorios por valor de **\$7.725.361,00** corresponden a los intereses causados hasta el 06 de diciembre de 2018, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de **\$115.714.546,00** corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 07 de diciembre de 2018 hasta el 23 de mayo de 2023, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente.



CARLOS OROZCO TATIS

C.C. No. 73.558.798 Arjona - Bol.

T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.

Carlos Orozco Tatis
Abogado

☎ (5) 6645492 - (57) 316 2725395

✉ corozco@avancelegal.com.co

🌐 www.avancelegal.com.co

📍 Centro Histórico cll 32 No. 8-21 piso 14. Cartagena, Colombia

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO JUZG 03ECMPAL CGENA RAD 2019-00540 DTE BANCO DE OCCIDENTE DDO JUAN FERNANDO DIAZ NARVAEZ

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mar 23/05/2023 4:14 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (109 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO JUZG 03ECMPAL CGENA RAD 2019-00540 DTE BANCO DE OCCIDENTE DDO JUAN FERNANDO DIAZ NARVAEZ.pdf;

Buenas tardes,

Señor(a)

**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CARTAGENA.**

E. S. D.

**Ref. Proceso Ejecutivo de Banco de Occidente contra Juan Fernando Diaz Narváez.
Rad. 540/2019.
Origen: 08 CM.**

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, anexo el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

-  (5) 6645492
(57) 316 2725395
-  corozco@avancelegal.com.co
-  Centro cil 32 No. 8-21 piso 14. Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo de Banco de Occidente contra Juan Fernando Diaz Narváez.

Rad. 540/2019.

Origen: 08 CM.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____	\$20.198.165,00
INTERESES REMUNERATORIOS_____	\$2.685.789,00
INTERESES DE MORA _____	\$21.431.600,00
TOTAL_____	\$44.315.554,00

Nota 1. Los intereses remuneratorios por valor de **\$2.685.789,00** corresponden a los intereses causados hasta el 18 de julio de 2019, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de **\$21.431.600,00** corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 19 de julio de 2019 hasta el 23 de mayo de 2023, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente.



CARLOS OROZCO TATIS

C.C. No. 73.558.798 Arjona - Bol.

T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO JUZG 03ECMPAL CGENA RAD 2019-00517 DTE BANCO DE OCCIDENTE DDO NELL CUADRO BUELVAS

Carlos Orozco Tatis <corozco@avancelegal.com.co>

Mié 24/05/2023 4:00 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena
<cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (109 KB)

MEMORIAL APORTA LIQUIDACION DEL CREDITO JUZG 03ECMPAL CGENA RAD 2019-00517 DTE BANCO DE OCCIDENTE DDO NELL CUADRO BUELVAS.pdf;

Buenas tardes,

Señor(a)

**JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CARTAGENA.**

E. S. D.

**Ref. Proceso Ejecutivo de Banco de Occidente contra Nell Cuadro Buevas.
Rad. 517/2019.
Origen: 04 CM.**

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, anexo el presente memorial.

Atentamente,



Carlos Orozco Tatis
Abogado

-  (5) 6645492
(57) 316 2725395
-  corozco@avancelegal.com.co
-  Centro cil 32 No. 8-21 piso 14, Edificio Banco Popular
Cartagena, Colombia.



No imprima este correo electrónico, garantiza la vida de un árbol en el planeta. Imprima sólo si es necesario, preferiblemente en papel reciclado.

Conoce más de nosotros en www.avancelegal.com.co

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CARTAGENA.

E. S. D.

Ref. Proceso Ejecutivo de Banco de Occidente contra Nell Cuadro Buevas.

Rad. 517/2019.

Origen: 04 CM.

CARLOS OROZCO TATIS, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, con el presente memorial allego la liquidación del crédito, la cual es como sigue:

CAPITAL_____	\$18.521.766,00
INTERESES REMUNERATORIOS-	\$2.375.500,00
INTERESES DE MORA _____	\$19.695.429,00
TOTAL_____	\$40.592.695,00

Nota 1. Los intereses remuneratorios por valor de **\$2.375.500,00** corresponden a los intereses causados hasta el 16 de julio de 2019, reconocidos en el mandamiento de pago.

Nota 2. Los intereses de mora por valor de **\$19.695.429,00** corresponden a los intereses causados a la tasa más alta permitida por el gobierno desde el 17 de julio de 2019 hasta el 24 de mayo de 2023, fecha de presentación de la liquidación.

Atentamente.



CARLOS OROZCO TATIS

C.C. No. 73.558.798 Arjona - Bol.

T. P. No. 121.981 del C. S. de la J.